

e/FIRMA



CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RIO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RECIBIDO
C. de Coord. y Privada
27 55 2010
Firma

RECIBIDO: - 7 MAY 2010
HORA: 13:50
FIRMA: *se*
PASE A: *Presidencia*

RESOLUCIÓN N° 131-DP-2009

VISTO: La rendición número 04 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 1135-I-09;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, Artículos 76, 77, 78, 79 y ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art 1°) **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 04 de la caja chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 632,80 (Pesos Seiscientos Treinta y Dos con Ochenta Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.

Art 2°) **IMPUTAR** a la partida presupuestaria N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensor del Pueblo.

Art 3°) **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes

Art.4°) La Presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Emilio Arrative.

Art. 5°) Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Abril de 2010



Arrative
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Municipalidad de S. Carlos de Bariloche
TRIBUNAL DE DEFENSA DEL PUEBLO
Fecha: 27/5/10
Firma: *[Signature]*
RECIBIDO

[Handwritten initials]